



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6698/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/11/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los Ministerios de Hacienda, Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 64/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria ALEJANDRA ANDREA CORTÉS TAPIA, Profesional, Grado 8 EUR, Contrata destacada en la Subdirección Nacional de Museos, concurra a COPIAPÓ para la entrega del equipamiento de la biblioteca pública y especializada MRA

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEJANDRA ANDREA CORTÉS TAPIA, RUN N° 12881968-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 10 de noviembre de 2025 y hasta el 11 de noviembre de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a los beneficios de Pasaje, Viático, Otros. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40% son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos. Pasajes y gastos de traslados son con cargo al Proyecto Patrimonial Plan Nacional de Mejoramiento Integral de Museos Estatales (SNM-A-39-PLAN).



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

